

## BECAS DE EXCELENCIA FORMATIVA DE LA FUNDACIÓN GRUPO SIRO

### ÍNDICE

#### [Presentación](#)

1. [Convocatoria](#)
2. [Dotación económica de la beca](#)
3. [Requisitos de los solicitantes](#)
4. [Solicitud y documentación](#)
5. [Proceso de selección](#)
6. [Nombramiento de candidatos](#)
7. [Comienzo y duración de la beca](#)
8. [Incompatibilidades](#)
9. [Gestión de la beca y obligaciones de los beneficiarios](#)
10. [Política de privacidad y protección de datos](#)

## **PRESENTACIÓN**

La Fundación Grupo Siro convoca anualmente el programa de Becas de Excelencia Formativa, cuyo objetivo es reconocer el desempeño académico excelente de los hijos de los colaboradores de las Compañías vinculadas a la Fundación y facilitar que estos puedan dar continuidad a sus estudios a través de una ayuda económica.

La Fundación Grupo Siro viene otorgando este tipo de becas desde su creación y la presente convocatoria de 2017 tiene las siguientes características:

### **1.-CONVOCATORIA**

Dirigida a los hijos de los colaboradores de las empresas vinculadas a la Fundación Grupo Siro: Grupo Siro, Cerealto, i+dea y Tuero. La Fundación destinará un total de 31.500€ en ayudas económicas para dar continuidad en los estudios universitarios u otros centros de formación durante el curso académico 2017-2018.

Dicho importe se reparte entre los estudiantes beneficiados en función de los estudios y la renta per capita familiar, que puede variar en función del país.

Los estudios objeto de las presentes becas deben ser a tiempo completo y con una carga lectiva mínima de 300 horas, de las cuales al menos el 50% deberán ser de carácter presencial.

La convocatoria se abre el día 15 de junio de 2017 y finaliza el 1ro. de septiembre del mismo año.

### **2.-DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA**

El importe de las becas que se otorgarán a los estudiantes dependerá del nivel de los estudios formativos para los que aplica y el país de residencia del solicitante.

La asignación económica se abonará con el siguiente calendario: el 50% al inicio del curso y el 50% restante a mitad del programa, una vez se acredite su aprovechamiento por parte del alumno. Esta acreditación se le requerirá al alumno por mail y tendrá un plazo de un mes para enviar la documentación desde que se le solicite.

La asignación económica se abonará a la cuenta bancaria reflejada en el formulario online de la solicitud.

### 3.-REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

#### Colaboradores de Compañías vinculadas a la Fundación Grupo Siro

Tienen derecho a participar los hijos de los colaboradores de Grupo Siro, Cerealto, i+dea o Tuero, con contrato indefinido o que demuestren más de un año en la Compañía.

#### Estudios cursados

En función del país se requieren unos u otros estudios mínimos cursados:

PAÍS	ESTUDIOS
ESPAÑA	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
REINO UNIDO	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
PORTUGAL	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
ESTADOS UNIDOS	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
ITALIA	ENSEÑANZA PRIMARIA
MÉXICO	ENSEÑANZA PRIMARIA

#### Estudios a cursar

Los estudios objeto de la presente beca pueden ser de diferentes niveles, según las especificaciones por país, disciplinas y especialidades y en centros públicos o privados.

### 4.-SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán solicitar la beca antes del día 1 de septiembre de 2017 cumplimentando el formulario de solicitud de beca online disponible en la web de la Fundación Grupo Siro y adjuntando obligatoriamente los documentos que se solicitan.

En el formulario de solicitud deberá indicar los estudios cursados adjuntando acreditación del expediente académico y sus calificaciones, así como otros títulos o reconocimientos si los posee.

Entre la documentación a adjuntar a la solicitud on-line deberá adjuntar una carta de motivación (máx. 2 páginas) en la que debe argumentar porque es merecedor de la beca.

Adicionalmente, en el cuestionario de solicitud el alumno deberá responder a preguntas relacionadas con sus valores.

## **5.-PROCESO DE SELECCIÓN**

Los miembros del Patronato de la Fundación Grupo Siro favorecerán a los estudiantes con un rendimiento académico ejemplar. Las cartas de motivación serán tenidas en cuenta para la decisión final.

Los aspirantes a las Becas de Excelencia formativa deben cumplir con todos los requisitos para esta convocatoria.

## **6.-NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS**

El fallo del Patronato de la Fundación Grupo Siro será inapelable y se publicará durante el mes de noviembre de 2017 en su página web y, en su caso, a través de los medios de comunicación internos que se considere oportuno.

## **7.-COMIENZO Y DURACIÓN DE LA BECA**

Los candidatos que obtengan una beca deben empezar a cursar sus estudios en el curso académico 2017/2018.

## **8.-INCOMPATIBILIDADES**

Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda económica de un organismo público o privado.

No podrán participar en esta convocatoria los empleados en nómina de las empresas vinculadas a la Fundación. Las becas serán concedidas exclusivamente a los hijos/as de los colaboradores, pero no a los colaboradores.

## **9.-GESTIÓN DE LA BECA Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

La presentación de la solicitud de beca supone, por parte del candidato, el compromiso de aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de las que Fundación Grupo Siro considere aplicables para el buen fin del seguimiento del alumno.

En el supuesto de incumplimiento de las mismas, la beca quedará automáticamente cancelada, perdiéndose el derecho a su disfrute.

Fundación Grupo Siro se reserva el derecho a reclamar las cantidades percibidas por el alumno en caso de actuación fraudulenta en el proceso de adjudicación.

La gestión de la beca corresponde a Fundación Grupo Siro, quien verificará el cumplimiento de las siguientes obligaciones del becario:

- El becado se compromete a completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.
- El becado debe comunicar a Fundación Grupo Siro cualquier cambio en los datos de contacto (número de teléfono y correo electrónico) mientras disfruta de la beca.
- El becado debe cumplir con aprovechamiento y dedicación los estudios para los que ha solicitado la beca.

Entre el mes de marzo y abril se requerirá por mail a los becados, o al colaborador (representante del menor), un justificante que acredite su aprovechamiento académico al objeto de proceder a abonar el 50% restante de la beca, de conformidad con lo indicado en el punto 2.

En caso de que el becado no cumpla los citados compromisos, Fundación Grupo Siro se reserva el derecho a solicitar la devolución de las cantidades recibidas y suspender la asignación de las cantidades pendientes.

## **10.-POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Fundación Grupo Siro cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado por el solicitante.

Fundación Grupo Siro, de nacionalidad española y con domicilio en con sede en el Monasterio de San Pelayo del Cerrato, en Cevico-Navero (Palencia), es titular y propietaria del sitio web y responsable de los ficheros generados con los datos de carácter personal suministrados por los usuarios a través de este sitio web.

El usuario autoriza a Fundación Grupo Siro, para el tratamiento de los datos personales, incluidas la voz y la imagen, que suministre voluntariamente, con las siguientes finalidades:

- Gestionar adecuadamente su participación en las Becas
- Gestionar la relación del usuario con Fundación Grupo Siro.
- Responder a las consultas recibidas.
- Enviar información sobre las actividades de Fundación Grupo Siro por vía electrónica.

El usuario acepta que sus datos pueden ser cedidos, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades, personas físicas o jurídicas con las que Fundación Grupo Siro concluya acuerdos de colaboración incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de Fundación Grupo Siro, quien asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose Fundación Grupo Siro, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho.

Cualquier usuario registrado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de Fundación Grupo Siro.